INFORME DE LA NECESIDAD

EXPTE: CTMCG-02-2019_SER_L

Contrato de Servicio de Operación y Mantenimiento de Primer Nivel de la Red Tecnológica de Transporte de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía mediante procedimiento abierto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), procede emitir informe de la necesidad a cubrir con la contratación de referencia.

El objeto del contrato es **la operación y mantenimiento de primer nivel** de la Red Tecnológica de Transporte de Andalucía, la cual conlleva la monitorización, detección y resolución de incidencias en primera instancia, requiriendo una actuación continuada sobre el sistema de monitorización de la RTT durante el horario de cobertura del servicio.

Este servicio requiere de alta necesidad de recursos con lo cual está externalizado desde su puesta en marcha en 2009. Actualmente se presta por la empresa SICROM, en virtud del contrato firmado con fecha 23 de enero de 2016, por un plazo de 2 años, prorrogables por otros dos más.

La experiencia adquirida en estos años ha puesto de manifiesto nuevas necesidades con la incorporación plena de todos los Consorcios de la Red de Transportes de Andalucía, así como de nuevos medios de transportes (Metro y Cercanías), lo cual ha motivado la decisión de no prorrogar el contrato y de sacar una nueva licitación.

Tal como se establece en el Informe Técnico, los aspectos principales que cambian de la licitación anterior son **la ampliación de la cobertura del servicio** de 8 horas / 5 días **a 16 horas / 7 días**, y **la contratación del soporte de Nutanix**.

Todo ello hace que en esta ocasión el importe de la licitación sea mayor, estimándose en **68.000 euros /año** (más la cuota correspondiente de IVA), correspondiendo 50.000 € a la prestación del servicio de mantenimiento y una partida de 18.000€ para los suministros informáticos, licencias y otras inversiones que se puedan requerir para la mejor prestación del servicio.

La duración inicial del contrato es de **DOS AÑOS**, estando prevista la posibilidad de prórroga por **UN AÑO** más. Por lo que el precio de licitación es de **136.000 euros** y **el valor estimado del contrato,** incluida la posible prórroga ascendería a **204.000** euros y una cuota de euros de IVA (21%).

Dada las características del servicio, se estima que el procedimiento de contratación más adecuado es el procedimiento abierto atendiendo en su adjudicación a principios de mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los criterios que quedan definidos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Por todo lo anterior,

PROPONGO

Primero.- Que previos los trámites oportunos, se realice la contratación propuesta, con la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Que por la Secretaria-Interventora se emita informe relativo al procedimiento , a los Pliegos y se realice la retención del crédito necesario.

En Algeciras, 17 de abril de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

CONSORCIO DE TRANSPORTE CAMPO DE GIBRALTAR GERENCIA

Fdo: Carlos Alberto Sánchez Coello.